

Nombre Contribuyente	Referencia	N.Recibo	Concepto	Importe Principal
MEDINA*PALOMINO,VICTOR MANUEL	007959893	-001976-BBL	3373207	2006 IVTM 71,94
MINGUEZ*CAMPO DEL,ELOY	007794210	M -008060-LC	3373251	2006 IVTM 71,94
MINGUEZ*CAMPO DEL,ELOY	007794210	LE-003827-AC	3373249	2006 IVTM 71,94
MINGUEZ*CAMPO DEL,ELOY	007794210	M -003905-HB	3373250	2006 IVTM 34,08
MURIEL*DIAZ,ELOY ANGEL	007869642	000004257280	3159968	2004 ABAL 27,87
MURIEL*DIAZ,ELOY ANGEL	007869642	000004257280	3159969	2004 ABAL 23,76
PINEL*BODAS,RUTH	003864965	20026605	3193645	2005 ABAL 14,47
RAMAJO*MULAS,JESUS	007823140	000004258076	3193675	2005 ABAL 21,05
RAMAJO*MULAS,JESUS	007823140	000004258056	3193676	2005 ABAL 12,26
SANCHEZ*SANCHEZ,JUAN ANTONIO	007646794	000004257843	3193854	2005 ABAL 20,96
SANCHON*MARTIN,SONIA	003048386	CI-357031-	3374071	2006 IVTM 4,42
SANDIN*SANCHEZ,JOSE CARLOS	007975090	06628915	3172070	2005 IBIUL 41,93
SANTOS*RUBIO,ISABEL MARIA	999999999	20027529	3193907	2005 ABAL 9,05
SANTOS*TURRION,OLEGARIO	007774213	SA-001938-C	3374128	2006 IVTM 118,64
SERNA PERALVO CONSTRUCCIONES S.L.	B3740225	06735498	3141205	2005 IBIUL 120,97
SERNA PERALVO CONSTRUCCIONES S.L.	B3740225	06735474	3141204	2005 IBIUL 18,12
SUAREZ*ROMERO,PEDRO ALEJANDRO	042578312	000004257246	3193942	2005 ABAL 73,02

**Municipio: 362 VILLARES DE LA REINA**

COLAS*GALLEGO,AURELIO	007214047	003000439393	3207545	2005 ABAL 52,37
COLAS*GALLEGO,AURELIO	007214047	C -007632-BFY	3382622	2006 IVTM 4,42
JEDRENA, S.A.	A3728665	06692319	3163378	2005 IBIUL 132,11
MARTIN*RIO DEL,MARIA TERESA	012318114	M -002288-YX	3384725	2006 IVTM 34,08
MERAYO*PEREZ,ARTURO	007844377	B -004028-PK	3384794	2006 IVTM 71,94
MORALES*FERIA,MARIBEL	X2157939	M -008701-JW	3385102	2006 IVTM 34,08

El Jefe de Negociado de Recaudación, Sara Baselga López.

**Excma. Diputación Provincial de Salamanca**

BIENESTAR SOCIAL

**E D I C T O**

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Salamanca, año 2006.

Mediante Decreto de la Presidencia núm. 2640/06 de 17 de agosto de 2006 se acuerda la resolución de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Salamanca, año 2006, procediéndose a la publicación literal de la parte dispositiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 59) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Art. 34.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por Ley 11/99.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA  
POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

**ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Por Decreto de la Presidencia núm. 857/06, de 7 de Abril de 2006, se acuerda convocar subvenciones a Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Salamanca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 94 de 18 de Mayo de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica de Evaluación prevista en la base Décima, punto 2, se reúne en la sede del Área de Bienestar Social, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas, aplicar los criterios de selección de proyectos que la base Décima, apartado 1 de la convocatoria establece y distribuir la financiación entre los mismos conforme a la fórmula que en el apartado 3 de dicha base Décima se determinan.

Visto el informe de la Jefa de la Secretaría Provincial de Igualdad, evacuado con el Vº Bº del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, en el que se analiza y detalla la valoración de las solicitudes presentadas y visto asimismo el informe emitido por la Intervención Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Visto que las Asociaciones de Mujeres que concurren a esta convocatoria se encuentran al corriente del pago de sus obligaciones con Hacienda, seguridad Social y la Hacienda provincial

De acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el presente expediente a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial, de con-

formidad con lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Art. 35.39 del Reglamento Orgánico Provincial y atendiendo a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la Convocatoria.

Antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría Provincial examinará el presente expediente a los efectos del artículo 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/86

**P R O P U E S T A**

PRIMERO.- Conceder una subvención para el desarrollo de proyectos de actividades a las Asociaciones de Mujeres que se relacionan en el Anexo I que se acompaña y por la cuantía reflejada en el mismo; proyectos que se ajustan a los criterios de la Base Décima de la convocatoria y para los que la subvención no excede en ningún caso del 75% del coste total del proyecto presentado; el cual consta de dos folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto y reconocer y liquidar la obligación derivada de la concesión de la correspondiente subvención por las cantidades que se reflejan en el Anexo I que se acompaña, debiendo ordenarse el pago por un importe de 24.571,25 euros, los cuales serán satisfechos con cargo al RC núm. 200600006905 expedido por la Intervención Provincial contra la partida 2006/60/3130E/4893200 "SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES", dotada con 25.000 euros.

NIF	ASOCIACIÓN DE MUJERES	IMPORTE
G37363686	ALBENSES	343,50
G37416203	CANTOBLANCO	195,00
G37406121	DE TERRADILLOS	338,70
G37419967	EL JUNCAL MUJERES RURALES	195,00
G37393675	EL TORREON	345,30
G37439643	LA MARCA	276,24
G37364841	SANTA ANA	269,40
G37404381	CRISTO DE LA SALUD	223,43
G37070117	DEOBRIGA VETTONUM (amdeve)	365,62
G37393915	EL CANCHAL DE LA ROMANA	223,43
G37430659	EL CAÑITO	154,37
G37290574	EL TOMILLAR	243,74
G37445475	LAS ERAS	223,43
G37416914	MUJER RURAL DE CRISTOBAL	223,43
G37325610	MUJERES SOCIALISTAS ( amus)	345,30

NIF	ASOCIACIÓN DE MUJERES	IMPORTE
G37317666	TRAHOSA DE BEJAR	345,30
G37428034	c.m.v. De CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	345,30
G37363157	LA ENCINA VERDE	345,30
G37401452	PROGRESISTAS LORENZA IGLESIAS	568,74
G37342631	VISTA ALEGRE	324,99
G37208519	EL ROBLE	206,00
G37439510	LA FUENTE ROMANA	202,00
G37281425	EL CASTILLO	398,12
G37359759	EMPRENDEDORAS	385,93
G37434651	LA ARMONIA	345,30
G37339413	LA ATALAYA	345,30
G37430287	LA JIMENA	235,62
G37391729	LAS SANTEÑAS	345,30
G37440476	VIRGEN DE LA ORDEN	345,30
G37363678	EL ALAMO	215,31
G37363603	EL CARMEN	215,31
G37277241	EL SALINAR	304,68
G37418464	MERCEDES AMARO	371,25
G37381423	JUANA DE ARCO	264,06
G37443553	LA VENERA	235,62
H37309325	RIOFRIO	223,43
G37329901	SAN RAMON	223,43
G37345477	SANTA MARINA	243,74
G37363454	Mª MAGDALENA DE BARRUECOPARDO	337,18
G37361342	MUJERES DEL ABADENGO	1.218,72
G37363330	TRES DE MAYO	337,18
G37377694	VILLA LUMBRALES	337,18
G37401924	VIRGEN DEL ARBOL	337,18
G37264678	AIRES NUEVOS	304,68
G37393196	LA ALAMEDA	264,06
G37319191	LA ALHONDIGA	284,37
G37393428	LAS AZUCENAS	154,37
G37251121	PALOMA DE LA PAZ	182,81
G37384641	SAN JOSE	154,37
G37362373	SAN MIGUEL	264,06
G37360260	SANTA AGUEDA	264,06
G37219177	DE CABRERIZOS	215,31
G37425071	DE VILLAMAYOR	284,37
G37347374	NTRª SRª DE LOS REMEDIOS	215,31
G37373214	VILLARES DE LA REINA	162,50
G37362191	ARGANZA	215,31
G37380698	SANTA LUCIA	304,68
G37434529	AMEDA	255,93
G37400256	AMUFRA	162,50
G37405347	AMUNA	162,50
G37357050	CALVARRASA DE ABAJO	370,00
G37392867	EL TORMES	345,30
G37389657	NUEVO MILENIO	195,00
G37412764	SANTA ANA	370,00
G37433737	SIGLO XXI	276,24
G37421492	ALBERCANAS	276,24
G37412624	EL ALBA	276,24
G37418233	EL CASTILLO DE S. MARTÍN	195,00
G37404852	EL PARRAL	276,24
G37405172	LAS VETTONAS	195,00
G37420213	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO	276,24
G37380763	VILLASALVATIERRA	154,37
G37381118	EL HORNILLO	365,62
G37432986	EL JUNCAL DEL PEDROSO	235,62
G37424645	ESPINO DE LA ORBADA	345,30
G37312667	EUSEBIA PALOMINO	365,62
G37253325	FELIPE II	304,68
G37359809	LA LAGUNA	255,93
G37236338	LA VEGA	406,24
G37345485	LAS SUBLIMES	406,24
G37393014	LOS CASCABELES	365,62
G37243367	SANTA ÁGUEDA	180,00
G37380334	CAMPO DE VITIGUDINO	345,00
G37415726	DE PEREÑA	154,37
G37347333	VEGALLANA	215,31

Frente a la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en los Art. 116 y 117 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, a 23 de agosto del 2006.

LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García.

## Ayuntamientos

### Béjar

#### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos voces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado obligado al pago, procedimiento, lugar y plazo de comparecencia, se especifican a continuación.

Interesados obligados al pago:

- BEATRIZ IZQUIERDO MARTIN Y HERMANA D.N.I. 8.033.500.Z
- PROCEDIMIENTO: notificación liquidación del I.V.T.N.U. Número 227/2006
- LUIS GARCIA CEBALLOS D.N.I. 8.103.361.R
- PROCEDIMIENTO: notificación liquidación del I.V.T.N.U. Número 498/2006

Órgano responsable: Recaudación Ayuntamiento de Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Béjar: Administración de Rentas, C/ Ronda de Navarra, 9 C.P. 37700 BÉJAR

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 14,30 horas, en el lugar que se señala al efecto de practicar la notificación de dicho acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Béjar, 10 de agosto de 2006.- El Alcalde (Ilegible).

\* \* \*

#### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado obligado al pago, procedimiento, lugar y plazo de comparecencia, se especifican a continuación.

Interesados obligados al pago:

- DÑA. MARIA CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ D. N. I. 8.073.944.R
- PROCEDIMIENTO: notificación liquidación del I. V. T. N. U. Número 264/2006.

Órgano responsable: Recaudación Ayuntamiento de Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Béjar: Administración de Rentas, C/ Ronda de Navarra, 9 C. P. 37700 BÉJAR

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 14,30 horas, en el lugar que se señala al efecto de practicar la notificación de dicho acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Béjar, 25 de agosto de 2006.- El Alcalde (Ilegible).

\* \* \*